



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA

ANUNCIO

Aprobación de la calificación ambiental para la actividad establecimiento de hostelería sin música (sin cocina) en avenida Escultora La Roldana, 18 local 3 del expediente nº5170/2024

Por resolución del Concejal Delegado de Urbanismo y Planificación Estratégica nº3215/2024, de fecha 26 de julio de 2024, se ha resuelto favorablemente la calificación ambiental de la actividad establecimiento de hostelería sin música (sin cocina), con emplazamiento en avenida Escultora La Roldana, 18 local 3 (RC. 9866401TG4396N0003XK) de este municipio, en expediente nº5170/2024.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.7 de la Ley 7/2001, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

El Secretario

(documento firmado electrónicamente al margen)

José Antonio Bonilla Ruiz

JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ (1 de 1)
El secretario General
Fecha Firma: 30/07/2024
HASH: 5e6bd317299cd0351c185ba8dfb4747



Cód. Validación: 3H7K7WW2KSCX72FMNCP4XEHS9
Verificación: <https://ciudadalcala.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

